



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4150 /2019

ZAPALLAR, 27 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N°3.010/2019, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto 3.937/2019, de fecha 16 de agosto, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" al Sr. Benito Urrutia Cisternas, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°3.980/2019, Pacto de horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2019 de funcionarios Código del Trabajo.
2. Memorandum N°163/2019, emitido por el Director de Seguridad Pública.
3. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°3.980/2019, Pacto de horas extraordinarias correspondientes al mes de agosto de 2019 e inclúyase en este, al siguiente funcionario:

Rut	Nombre	Horas extra al 50%
	NELSON FERNANDEZ MATURANA	48

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.

★ **Secretario Municipal (s)**

BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CEL / SEC / RBHH / pfc

